

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 121 - 2024
07 de octubre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/051-2024 del 31 de julio de 2024, en contra del buque **LIDER 2**, propiedad del señor **OSVALDO KAM FLORES**, con cédula de identidad personal número 3-79-951 por presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves establecidas en los numerales 3, 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y presuntamente incumplir las disposiciones del Decreto Ejecutivo 126 de septiembre de 2017, de la Ley 44 de julio de 2004 y del Acuerdo No. 001-2018 de 3 de mayo de 2018., Se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/GE-046-2024 del cuatro (04) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/GE-046-2024
04 de octubre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de gran escala de nombre **LÍDER 2**, con una licencia con número PAL-421, propiedad del señor **OSVALDO KAM FLORES**, con cédula de identidad personal 03-79-951, por presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves establecidas en los numerales 3, 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y presuntamente incumplir las disposiciones del Decreto Ejecutivo 126 de septiembre de 2017, de la Ley 44 de julio de 2004 y del Acuerdo No. 001-2018 de 3 de mayo de 2018.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 126 de septiembre de 2017, Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023, Acuerdo No. 001-2018 de 3 de mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a el señor **OSVALDO KAM FLORES**, siendo el día siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Autonad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control**

Se FUIA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 07 de octubre
 de 2024, siendo las
08:00 de la

mañana

 Firma



Autonad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control**

Se DESFUIA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
 de ____ siendo las
 ____ de la

 Firma

